

DECRETO N°

2863

TEMUCO,

10 1 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 469, con fecha 10 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de agosto de 2005, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CAMILA FRANCISCA GARAY RUT:	
QUEZADA	
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicóloga	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles , dependiendo el ámbito de aplicación.-Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento.-Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva , tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes , como en comunidades educativas; Profesores, directivos, padres y apoderados.- Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños , niñas y adolescentes .- Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.- Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior , si es que se necesitara.- Generar planes de trabajo grupales e individuales.- Generar informes de avance de gestión e implementación.- Elaborar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma . Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 469.500.- 4 cuotas de \$765.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.529.500.-
<b>Periodo desde :</b> 14 de agosto de 2005	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.003	



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.529.500.- (Tres Millones Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.003	A. A.T.
SALDO INICIAL	\$ 19.418.650
PREOBLIGACION	\$ 3.529.500
SALDO FINAL	\$ 15.889.150
OBW/xsv	

